

Sesión 26.a ordinaria, en miércoles 29 de julio de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se aprueba el proyecto presentado por los Senadores de la respectiva agrupación provincial, que autoriza la inversión de quinientos mil pesos en la construcción de un Estadio en la ciudad de Puerto Montt.

2. A petición del señor Martínez Montt, apoyado por los señores Jirón y Lafertte, se retira de la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión y se da el primer lugar en la misma tabla de la próxima sesión, al proyecto sobre exención de pago de tributos de pavimentación por parte de las comunas de Santa María, Pucón y Frutillar, a las Municipalidades de las cuales antes formaban parte.

3. A petición del señor Martínez (don Carlos A.), apoyado por los señores Azócar y Grove (don Hugo), se retira de la Tabla de Fácil Despacho un proyecto según el cual la Caja de Seguro Obligatorio abrirá una cuenta especial en la Caja Nacional de Ahorros, a nombre de la Caja de la Habitación Popular.

4. A petición del señor Lira Infante, apoyado por los señores Walker y Muñoz Cornejo, se retira de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto modificadorio de la ley 6,528, que dió nueva organización a los servicios del Ministerio del Trabajo, y sobre aumento de sueldos al personal de la Dirección General del Trabajo.
A indicación del señor Martínez Montt, se le da el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

5. El señor Grove (don Hugo) se refiere a la lucha antivenérea en Valparaíso y Viña del Mar, y al problema de la prostitución. Pide se oficie al Gobierno solicitando se consulte la cantidad necesaria para mantener una Casa de Refugio de mujeres menores que necesiten albergue y reeducación.
Se acuerda dirigir oficio.

6 Los señores Grove (don Marmaduke) y Jirón se refiere a la inconveniencia de continuar la construcción de obras contrarias a la estética y al progreso de las comunas que atraviesa la Gran Avenida a San Bernardo, y, especialmente, de un terraplén en la línea de circunvalación.

El señor Grove pide se oficie al Secretario de Gobierno, trascribiendo sus observaciones.

El señor Jirón pide se oficie al señor Ministro de Fomento, solicitando los antecedentes que se han tenido en vista para la ejecución de esta costosa obra.

El señor Cruz-Coke solicita se agregue su nombre al oficio pedido por el señor Jirón.

Se acuerda dirigir los dos oficios.

7. El señor Grove (don Marmaduke), recomienda un proyecto que otorga derecho a caballo de cargo fiscal a los Capitanes de Infantería y de Ingenieros.

8. A indicación del señor Guzmán, se considera sobre tabla, en tercer trámite, el proyecto sobre expropiación de terrenos en Valparaíso, para construcción de Escuelas, y resulta aprobado.

9. A indicación del señor Cruchaga, se exime del trámite de Comisión y se anuncia en Fácil Despacho, un proyecto destinado a conmemorar el centenario de la muerte de O'Higgins.

10. El señor Del Pino se refiere a la disminución de la producción de trigo y a la política de la Junta de Exportación Agrícola. Pide se oficie al señor Ministro de Agricultura, solicitando

que se consideren las aspiraciones de la Asamblea Agraria de Temuco sobre la política triguera para la temporada de 1942-1943.

Se acuerda dirigir oficio a nombre de los señores Del Pino, Urrejola (don J. Francisco) y Amunátegui.

Se suspende la sesión.

11. A Segunda Hora, se considera, en segunda discusión, un artículo del proyecto que suprime días festivos para la industria del carbón y establece turnos extraordinarios de trabajo.

Queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Alvarez, Humberto.	Haverbeck, Carlos.
Amunátegui, Gregorio.	Jirón, Gustavo.
Azócar, Guillermo.	Lafertte, Elías.
Barrueto, Darío.	Lira, Alejo.
Contreras Labarca, Carlos.	Martínez Montt, Julio.
Correa, Ulises.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Opazo L., Pedro.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ortega, Rudecindo.
Cruzat, Aníbal.	Ossa C., Manuel.
Domínguez, Eliodoro.	Pino del, Humberto.
Errázuriz, Maximiano.	Prieto C., Joaquín.
Martínez, Carlos A.	Rivera, Gustavo.
Maza, José.	Rodríguez de la S., Héctor.
Estay C., Fidel.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Francisco.
Grove, Marmaduke.	
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Oficios

Sesión 24.a ordinaria, en 28 de Julio de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 22.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 23.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Des de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a la transmisión del Mando Presidencial en Colombia, al señor Eduardo Grove Vallejos.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre creación de la plaza de Arquitecto Jefe en el Escalafón de Empleados Civiles de la armada.

Pasó a Comisión de Defensa Nacional.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los tres primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir la suma de tres millones de pesos en la construcción del edificio y dotación de los Talleres de la Escuela de Artesanos de Rancagua.

Sobre designación con el nombre de "Pedro Aguirre Cerda" al grupo escolar en que funcionan las Escuelas números 7 y 8 de Cartagena.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Sobre autorización al Presidente de la República, para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los terrenos que se indican ubicados en Antofagasta.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 4.o comunica que ha aceptado la invitación del Senado para nombrar una Comisión Mixta que estudie el proyecto de ley relacionado con el problema de la movilización colectiva, y ha designado para formar parte de ella a los Honorables Diputados Pedro Opazo Cousiño, Jorge González, don Luis González O., Teodoro Agurto, Juan Guerra, Jorge Rivera y Lionel Edwards.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Comercio y Abastecimientos con el cual contesta observaciones de los Honorables Senadores señores Ossa y Rodríguez de la Sorta, relacionada con la gravedad que significa para las explotaciones agrícolas de las provincias de O'Higgins y Colchagua la escasez de bencina.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Caja de la Habitación Popular en que remite antecedentes del proyecto de ley relacionado con la Población "Valencia".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Durán y Estay, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Clara Hellwig v. de González Báez.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Durán, en que inicia un proyecto de ley sobre creación de una Corte de Apelaciones en la ciudad de Rancagua.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de los Honorables Senadores don E. Bravo y E. E. Guzmán, M. Muñoz C., H. Grove y A. Cruzat, con la cual inician un proyecto de ley, sobre autorización al P. de la República para expropiar un predio en la ciudad de Valparaíso para destinarlo al funcionamiento de la Escuela Anexa al Liceo de Playa Ancha.

Una de los Honorables Senadores don Alejo Lira y don José Maza, con la cual inician un proyecto de ley, sobre autorización de la inversión de 500.000 pesos en la adquisición de terrenos y construcción de un estadio en Puerto Montt.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto sobre modificaciones de la Ley de Propiedad Austral.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificación del inciso 2.º del artículo 79 del decreto con fuerza de ley número 221, que se refiere a la subrogación de mando en las zonas aéreas en los casos en que el jefe respectivo esté impedido o inhabilitado para conocer y juzgar las causas que tengan relación con los servicios aéreos.

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los Mensajes que a continuación se indican:

Sobre concesión de pensión a don Tomás Cerdá Soto;

Sobre concesión de pensión a doña Sinfrosa Sepúlveda Quintero v. de Chandía.

Sobre concesión de los beneficios otorgados por la ley 7.812, a don Armando Cortínez Mujica;

Sobre concesión de pensión a doña Lydia Laura y doña Graciela del Carmen Pérez Godoy.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don José Almendras Conejeros, en que solicita amnistía.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de doña Clarisa Rojo v. de Albornoz, en que solicita aumento de pensión.

Una de don Ángel Moreno Ladrón de Guevara, en que solicita ascenso a General de Brigada, para los efectos de retiro y montepío.

Una de don Julio Iluffi Vega, en que solicita aumento de pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incluye a los profesores que hayan prestado sus servicios en establecimientos municipales de enseñanza, en los beneficios que concede la ley número 6.068, de 5 de agosto de 1937.

El señor Lira formula indicación para que como artículo 2.º del proyecto, se agregue el siguiente:

“Artículo 2.º Suprímese el inciso final del artículo 1.º de la ley 6.068”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto, con la indicación del señor Lira.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Inclúyese en los beneficios de la ley número 6.068, a los profesores que hayan prestado sus servicios en establecimientos municipales de enseñanza.

Artículo 2.o Suprímese el inciso final del artículo 1.o de la ley 6.068.

Artículo 3.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

A petición del Honorable Senador señor Cruchaga, el señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República, para invertir en la ciudad de Antofagasta, la suma de 7 millones de pesos en las obras que se indican.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos, Alessandri, Cruchaga y Laferte.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

El señor Martínez don Carlos formula indicación para que en la letra c), se eleve de 1.000.000 a 2.000.000 de pesos la cantidad que se destina a la construcción de un pabellón de la Escuela de Minas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Artículos 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para invertir en la ciudad de Antofagasta:

a) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para la Escuela Técnica Fe-

menina y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

b) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para el Instituto Comercial y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

c) Dos millones de pesos para la construcción de un pabellón de la Escuela de Minas;

d) Un millón de pesos para la construcción de un pabellón del Liceo de Hombrés; y

e) Un millón de pesos para la terminación del Liceo de Niñas.

Artículo 2.o El gasto que irrogue la presente ley se imputará a los fondos provenientes de la ley número 7.145.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incluye a los ex funcionarios judiciales que acrediten 10 años de servicios a lo menos, en los beneficios que conceden el artículo 8.o transitorio de la ley 6.417, que aumentó los sueldos del poder judicial, y las leyes 6.606 y 6.742.

El señor Walker formula indicación para que vuelva a Comisión el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Incidentes

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de 3.000.000 de pesos en la construcción del edificio y dotación de los talleres de la Escuela de Artesanos de Rancagua.

El señor Rivera se opone.

El señor Rivera llama la atención del Gobierno a la necesidad de que se mantengan los servicios del Ferrocarril de General Cruz al Oriente; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Amunátegui analiza el discurso de S. E. el Presidente de la República, que pronunció en la manifestación que se le hizo el viernes último en Valparaíso; y comenta algunas de sus declaraciones.

El señor Torres agradece la actitud del Gobierno de los Estados Unidos y de la Fundación Rockefeller, al enviar a Chile, el remedio necesario para poder combatir la epidemia de meningitis.

El señor Martínez don Julio, hace presente que el señor Rivera le ha manifestado que no mantiene su oposición a la indicación que acaba de formular, para eximir de Comisión y discutir inmediatamente el proyecto que se refiere a la Escuela de Artesanos de Rancagua.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada esa indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República, para invertir la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), en la construcción del edificio y dotación de los Talleres de la Escuela de Artesanos de Rancagua.

El gasto se financiará con cargo a las entradas provenientes de la ley número 7.160,

de fecha 21 de enero de 1942, y a contar desde el 1.º de enero de 1943.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

El señor Azócar hace presente la necesidad de que el Gobierno expropie el ferrocarril de Monte Aguila a Antuco. La importancia de la región que ese Ferrocarril sirve, justifica plenamente la medida que insinúa.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría.

El señor Lira formula indicación para que se exima del trámite a Comisión, y se anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría y del señor Maza, por el cual se autoriza la inversión de quinientos mil pesos en la adquisición de terrenos y construcción de un estadio en Puerto Montt.

El señor Grove don Marmaduke, en nombre de los Senadores Socialistas, adhiere a los sentimientos de gratitud que ha expresado el Honorable señor Torres, respecto a la forma cómo el Gobierno de Estados Unidos ha ayudado a nuestro país para combatir la epidemia de meningitis.

El señor Walker, refiriéndose a la indicación de Su Señoría, para que se reabra debate acerca del proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se dispone que la Caja de la Habitación Popular aceptará las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia", de Santiago, expresa los fundamentos de su indicación.

Usan de la palabra sobre este mismo asunto, los señores Grove don Marmaduke, Lafertte, Guzmán, Martínez don Carlos y Maza.

El señor Presidente manifiesta que corresponde proceder a votar la indicación del señor Walker.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda reabrir debate sobre dicho proyecto y volverlo a Comisión.

El señor Guzmán formula indicación pidiendo que se exima del trámite a Comisión y se discuta en los últimos cinco minutos de la primera hora de hoy, constituyéndose la Sala en sesión secreta, el Mensaje del Ejecutivo por el cual solicita del Senado la autorización constitucional necesaria para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a la Transmisión del Mando Presidencial en Colombia, que se efectuará el 7 de agosto próximo, al señor don Eduardo Grove Vallejos.

El señor Rivera hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

A propuesta del señor Presidente, queda designado para integrar dicha Comisión, el Honorable señor Videla.

El señor Grove don Hugo hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone en reemplazo del señor Grove, al Honorable señor Martínez don Carlos.

Tácitamente queda acordada esta designación.

El señor Torres formula indicación para que se acuerde autorizar al Presidente del

Senado, a fin de que proceda a designar los miembros de la Comisión Mixta Especial que habrá de estudiar los problemas relativos a la movilización colectiva en el país.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Se dan por terminados los Incidentes.

La indicación del señor Lira y la del señor Guzmán, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Rivera y el señor Azócar.

Se constituye la Sala en sesión secreta para considerar el Mensaje sobre nombramiento de Embajador de don Eduardo Grove Vallejos, a la Transmisión del Mando Presidencial en Colombia; y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Se toman en consideración las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado, por el cual se aumentan los días de trabajo en la industria del carbón.

Artículo 1.º

En discusión las modificaciones a este artículo, usan de la palabra los señores Torres, Errázuriz, Contreras y Videla.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 2.º

En discusión las modificaciones a este artículo, usan de la palabra los señores Videla, Errázuriz, Rivera, Lira y Guzmán.

Cerrado el debate, se procede a votar la primera modificación que consiste en substituir el inciso primero del artículo, por el que se indica.

Tomada la votación, resulta aprobada la modificación por 16 votos contra 13.

En votación la modificación, que consiste en suprimir el inciso segundo del artículo, se da por aprobada con la misma votación anterior, más el voto afirmativo del señor Ortega, que se incorpora en estos momentos a la Sala.

En discusión el artículo nuevo que la Cámara agrega con el número 3.º, usan de la palabra los señores Rodríguez, Contreras, Alessandri, Rivera, Cruz-Coke, Ortega y Lira.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado por 14 votos contra 8, dos abstenciones y 1 parco.

En discusión el artículo nuevo que la Cámara agrega con el número 4.º, usan de la palabra los señores Rodríguez, Martínez don Julio, Rivera, Contreras, Jirón, Ortega, Muñoz y Errázuriz.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado por 13 votos contra 7 y 2 pareos.

En discusión el artículo nuevo que la Cámara agrega con el número 5.º, el señor Lira pide segunda discusión.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión; no usa de ella ningún señor Senador. Declara que queda el artículo en segunda discusión.

En discusión la modificación que la Cámara hace al artículo 3.º del proyecto del Senado, se da tácitamente por aprobada.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

(Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se aumenta y prorroga por un nuevo plazo de diez años las pensiones de que actualmente disfrutan doña Orfelina Araneda viuda de Concha, doña Eliana Concha Araneda y doña Celia Concha Gálvez.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 194, de 27 de marzo de 1941.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

(Santiago, 24 de julio de 1942.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede pensión a don Ruperto Triviño Gallardo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 973, de 5 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

(Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión mensual de trescientos pesos a don Rufino Pérez Toledo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

en respuesta a vuestro oficio número 580, de 26 de septiembre de 1940.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta don Exequiel Hernández Pino.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 444, de 20 de junio de 1941.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de doscientos pesos mensuales a doña Hortensia Rojas viuda de Molina.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 449, de 6 de septiembre de 1940.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se abonan diez años de servicios al Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena don Osvaldo Herrera Zúñiga.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1046, de 7 de julio último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien apro-

bar, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Domitila Manterola viuda de Camus, con la sola modificación de haber aumentado el monto de la pensión a doce mil pesos anuales.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 243, de 14 de abril de 1941.

Acompaño los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 23 de julio de 1942. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados prestó su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Auméntase, por gracia, a la Profesora del Liceo de Iquique, señora Dominga León de Muenta, la pensión de que actualmente disfruta, a la suma de un mil pesos mensuales.

Impútese el mayor gasto que representa la aplicación de esta ley, al ítem de Pensiones del Presupuesto vigente del Ministerio de Educación.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Enrique Rodríguez Merino los 3 años, 9 meses y 8 días que prestó servicios en el Ministerio de Guerra, Departamento Central y Departamento General de Guerra.

La presente ley comenzará a regir des-

de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Auméntase, por gracia, a la suma de veinticuatro mil pesos anuales, la pensión de jubilación de que disfruta el ex Ingeniero del Departamento de Riego, don Augusto Opazo Gálvez.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se deducirá del ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto vigente del Ministerio de Fomento.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Auméntase, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Zoila Donoso viuda de Aguilar, en su calidad de madre legítima del ex Guardián de la Honorable Cámara de Diputados, Augusto Aguilar Donoso, a la suma de trescientos pesos mensuales (\$ 300).

El mayor gasto que significa la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley por el cual se concede, por gracia, el derecho a jubilar con el grado de Comisario de la ex Policía de Valparaíso, al Subcomisario en retiro don Elías Cáceres Bello.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para expropiar, a favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un lote de terrenos ubicados en la ciudad de Valparaíso, para dedicarlos a construcciones escolares, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Se ha redactado la letra b), en la siguiente forma:

"b) Terrenos y edificios situados en la manzana comprendida entre las calles Santiago Severín, San Martín, J. A. Vives, Clave y Plazuela San Francisco, que figuran bajo los números 7697, 7698, 7699, 9390, 9391 y 9392 del citado Rol de Avalúos".

Artículo 2.º

Ha sido substituído por el siguiente:

"La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley general de construcciones y urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 15 de Mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley".

A continuación y bajo los números que se

indican, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 3.o. En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble expropiado, no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación”.

“Artículo 4.o. Los bienes expropiados en conformidad a esta ley se reputarán con títulos saneados”.

Artículo 3.o.

Ha pasado a ser artículo 6.o, redactado en la siguiente forma:

“Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Esta Sociedad depositará en la Tesorería General de la República, cuando el Ministerio de Educación Pública se lo solicite, la cantidad necesaria para pagar el valor de las expropiaciones”.

Artículo 4.o.

Ha pasado a ser artículo 5.o.

Artículo 5.o.

Ha pasado a ser artículo 7.o, sin modificaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 964, de 5 de Junio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu.**
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1942.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito hasta por la suma de 2.400.000 pesos.

Lo que tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 1035, de 8 de julio último.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu.**
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 24 de Julio de 1942.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 29, inciso 2.o del Reglamento de esta Corporación, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que la Cámara de Diputados en sesión de fecha 21 del presente, acordó reformar el artículo 53, número 8.o de su Reglamento, en la parte que se refiere a las atribuciones del Presidente de la Cámara, quedando en consecuencia concebida la disposición aludida, en los siguientes términos:

“8.o Nombrar y reintegrar las Comisiones con acuerdo de la Cámara”.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu.**
G. Montt Pinto, Secretario.

2.o—De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, iniciado en una Moción del Honorable Senador D. Ulises Correa, sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 2.000.000 de pesos, en la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó.

La ciudad de Curicó, capital de la provincia del mismo nombre, cumplirá en el año próximo doscientos años de existencia.

La laboriosidad de sus habitantes en las actividades agrícolas, industriales y comerciales ha constituido un factor de progreso no sólo para la zona de Curicó sino que también para el país entero.

Es justo, pues, que el Estado, dentro de

sus posibilidades económicas, concorra también a la celebración de las fiestas que, con motivo del bicentenario de su fundación, tendrán lugar en la ciudad de Curicó.

El proyecto en estudio dispone para el efecto, la inversión de 2.000.000 pesos, que se destinarán a satisfacer necesidades urgentes de la población, como son: la construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos, cuyo local se encuentra en estado ruinoso, la terminación del nuevo edificio del Liceo de Niñas y la construcción de aceras y calzadas en los barrios populares.

La Comisión, después de estudiar dicho proyecto, cuyas disposiciones se ajustan a los términos de otras leyes de análoga naturaleza, ha acordado recomendaros su aprobación en los términos siguientes:

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.o. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 2 millones de pesos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó.

Artículo 2.o. Una comisión compuesta del Intendente de la Provincia, que la presidirá, del Alcalde de la ciudad, del Obispo de la Diócesis, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos, de un profesional, un agricultor, un comerciante, un industrial, un empleado y un obrero, todos de la respectiva ciudad, estos seis últimos designados por el Presidente de la República, invertirá las sumas de la presente ley. Actuará de Secretario de la comisión, el Notario Público de Curicó.

Artículo 3.o La expresada suma deberá invertirse en la forma siguiente:

a) Para construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Curicó, 1.000.000 de pesos.

b) Para las expropiaciones que sea necesario efectuar para la terminación del nuevo edificio del Liceo de Niñas, 500.000 pesos.

c) Para expropiaciones, aceras y calzadas de los barrios populares, 500.000 pesos.

Las expropiaciones de que se trata, estarán sujetas al procedimiento establecido en

la ley número 3.313, de 29 de Septiembre de 1917.

Artículo 4.o. La Tesorería Provincial de Curicó abrirá una cuenta especial para el movimiento de los recursos acordados por la presente ley.

Los giros deberán hacerse, en cada caso, con las firmas del Presidente y del Secretario de la Comisión, y estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones legales que rijan sobre la materia.

Artículo 5.o. El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a la ley número 7.160, de 21 de Enero de 1942, sobre impuesto a la producción de cobre en barras.

Artículo 6.o. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1942.

—Carlos Alberto Martínez.—Ulises Correa.

—Fidel Estay Cortés.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros enviéis al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley, iniciado en una Moción suscrita por los señores Ignacio Urrutia y Aurelio Meza, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 350.000 pesos, en las reparaciones del Cuartel de Infantería, ubicado en la ciudad de Cauquenes.

El señor Ministro de Defensa Nacional ha hecho presente a la Comisión que dicha Moción ha perdido su oportunidad porque la construcción de ese Cuartel está contemplada en el Plan de Reconstrucción de la zona devastada y, además, porque su financiamiento se hace sobre la base de un sobrante que se produciría en el ítem 06, letra e), Capítulo 01, partida 10 del Presupuesto de 1937.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1942.

—E. E. Guzmán.—Aníbal Cruzat.—E. Bravo O.—Eliodoro Domínguez.

Honorable Senado:

La ley número 5.950, de 10 de octubre de

1936, que creó la Caja de la Habitación Popular, dispuso que el capital de ésta se formaría, entre otras partidas, con la cantidad de 30.000.000 de pesos, que la Caja de Seguro Obrero debería entregarle cada año, en calidad de préstamo, hasta enterar un total de 510.000.000 de pesos.

Pero posteriormente, en razón de que la Caja de Seguro Obrero no estuvo en situación de dar cumplimiento a la obligación aludida, y a fin de facilitar a ésta el pago de las sumas a que estaba obligada, se dictó la ley número 6,172, de 22 de febrero de 1938, en la que se reemplazó el sistema de pago de una suma fija anual, establecido en la ley número 5,950, por el de una suma variable, que la Caja de Seguro debía entregar anualmente a la de la Habitación, igual a la cuarta parte del aporte patronal en aquella Caja.

Al mismo tiempo, la ley número 6,172, aumentó del tres al cuatro por ciento la cotización patronal al seguro; y dispuso que todo el rendimiento de este aumento fuera invertido por la Caja de la Habitación, a quien debía entregársele, en habitaciones para obreros.

Pero aún así, no ha dado pleno cumplimiento la Caja de Seguro a la obligación que la ley le impone, y se ha privado de esta manera a la Caja de la Habitación, de millones de pesos, que han debido invertirse íntegramente en la construcción de habitaciones populares.

La circunstancia ántes anotada ha movido a los señores Lira Infante y Cruz Coke, a formular un proyecto de ley que obligue a la Caja de Seguro Obrero a abrir, en la Caja Nacional de Ahorros, una cuenta especial a nombre de la Caja de la Habitación Popular, que se denominará "Ley 6,172", y en la que la Caja de Seguro deberá depositar, mensual e íntegramente, las cantidades que haya percibido en el mes anterior en virtud de lo dispuesto en la citada ley número 6,172.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social comparte plenamente el criterio de los señores Lira Infante y Cruz Coke en esta materia, y después de un estudio detenido del proyecto de que este Honorable

Senador ha formulado, os recomienda su aprobación.

Porque el problema de la vivienda popular es cada día más apremiante, y las sumas que a la Caja de la Habitación se le adeudan, y que podrían haberse invertido en darle solución, son ya muy elevadas. Según la última Memoria de la Caja de la Habitación, dicha institución ha recibido de la Caja de Seguro, en el período 1939-1941, sólo 33.000.000 de pesos, siendo que esta última ha percibido en igual tiempo, por concepto del 1 por ciento establecido en la ley número 6,172, alrededor de 30 millones de pesos anuales.

Por otra parte, y como dicen muy bien los señores Lira Infante y Cruz Coke, en el preámbulo de su Moción, no puede justificarse el incumplimiento de la ley por el hecho de que la Caja de Seguro Obrero se encuentre en déficit; pues la mencionada Caja ha estado percibiendo durante los últimos años los fondos consultados en la ley número 6,172, y mientras esta ley esté vigente, no cabe sino dar lisa y llanamente cumplimiento a la obligación que ella impone, de entregarlos a la Caja de la Habitación.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los mismos términos en que ha sido formulado.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1942.—**Isauro Torres.**—**Alejo Lira I.**—**Elias Lafertte.**—**Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares y tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

Una moción de los Honorables Senadores señores Durán y Ortega, sobre concesión de pensión a la viuda e hijas solteras de don Juan Cabezas Fóster;

Una moción del Honorable Senador señor Guzmán, sobre concesión de pensión a don Fernando Solano Illánes.

Y una solicitud de doña Enriqueta Pé-

rez v. de Carvalho y doña Enriqueta Carvalho v. de Ortúzar, en que piden pensión.

DEBATE

Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 16 horas 29 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 24.a, en 28 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 25.a, en 29 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

Fácil Despacho

FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO EN PUERTO MONTT

El señor Secretario. — “Honorable Senado, la ciudad de Puerto Montt aspira...”

El señor Lira Infante. — Se podría suprimir el preámbulo del proyecto, señor Presidente, porque todos saben lo que desea la ciudad de Puerto Montt...

El señor Lafertte. — No, señor Presidente, a menos que se dé una explicación sobre el proyecto de que se trata, para que no ocurra lo de ayer.

El señor Secretario. — Es un proyecto de ley propuesto por los Honorables señores Maza, Lira Infante y demás señores Senadores de la misma Agrupación Provincial, en que proponen autorizar la inversión de 500.000 pesos para la adquisición de un terreno a fin de construir un estadio en la ciudad de Puerto Montt.

El señor Lira Infante. — En realidad, es para pagar una deuda que se tiene contraída con la ciudad de Puerto Montt: se han consultado constantemente fondos pa-

ra este objeto, y nunca han sido entregados.

El señor Lafertte. — ¿Está eximido del trámite de Comisión este proyecto?

El señor Secretario. — Sí, Honorable Senador.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Lira Infante. — Después de la buena voluntad que tuvo el Honorable Senado para entregar siete millones de pesos para la ciudad de Antofagasta, a la cual representa el Honorable señor Lafertte, creo que no habrá menos buena voluntad para entregarle la modesta suma de 500 mil pesos a la ciudad de Puerto Montt.

El señor Lafertte. — No tome el asunto, por ese lado Su Señoría, porque no me voy a oponer al despacho del proyecto: sólo deseo formular una petición de carácter general a todos los señores Senadores, en el sentido de que de todos estos proyectos que son eximidos del trámite de Comisión se dé siquiera una explicación al Honorable Senado en el momento de tratarse, para que no votemos a ciego cerrado, sin conocer bien el proyecto.

El señor Walker. — Tiene mucha razón, Honorable Senador.

El señor Lafertte. — Con una breve explicación sobre este proyecto bastaría. No importa que no lo entendamos nosotros. Que haya siquiera un Honorable Senador que lo entienda y lo conozca, para que no suceda lo que ocurrió ayer.

El señor Lira Infante. — Quiero creer que el Honorable Senador me ha entendido la explicación que dí.

El señor Lafertte. — Ahora sí, Honorable Senador.

Lo que deseaba era hacer esta petición de carácter general.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

EXENCION DEL PAGO DE TRIBUTOS DE PAVIMENTACION, POR PARTE DE LAS NUEVAS COMUNAS DE SANTA MARIA, PUCON Y FRUTILLAR A LAS MUNICIPALIDADES DE LAS CUALES ANTES FORMABAN PARTE

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley número 5,757, de 12 de diciembre de 1935, no se aplicará en la comuna de Santa María, creada por la ley número 5,891, de fecha 26 de agosto de 1936; en la comuna de Pucón, creada por la ley número 5,872, de 12 de agosto de 1936, ni en la comuna de Frutillar, a aquellos territorios que con anterioridad a la vigencia de la ley número 5,809, de 5 de febrero de 1936, formaban parte de la comuna de Puerto Varas.

“Artículo 2.º La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1942”.

Este proyecto fué eximido también del trámite de Comisión, por acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Lira Infante**. — Pero no a petición mía.

El señor **Walker**. — ¿Es un proyecto del Ejecutivo?

El señor **Secretario**. — No, Honorable Senador. Tiene su origen en una moción de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Lafertte**. — ¿Quién pidió que se eximiera del trámite de Comisión, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Ortega, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — Pero el Honorable señor Ortega, que es quien nos podría dar una explicación sobre este proyecto, no está presente en la sala.

El señor **Walker**. — Algún señor Senador que conozca el proyecto podría informarnos de qué se trata, o bien se podría dar lectura al informe de la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — El informe de la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara de Diputados dice como sigue:

“La situación que trata de remediar el proyecto de ley en informe es la siguiente:

te: cuando se crean nuevas comunas o se segregan territorios de unas para anexarlos a otras, tanto los terrenos que forman las nuevas comunas, como los territorios segregados, continúan pagando sus tributos de pavimentación a la Municipalidad de la cual formaban parte antes de ser comuna autónoma o antes de su segregación en su caso. Esto por la simple razón de que el servicio de las deudas de pavimentación de cada comuna está hecho sobre la base del rendimiento de tributos que afectan a una determinada cantidad de terrenos y, por lo tanto, no era posible que antes de que se cancelara la deuda se limitaran las entradas afectas al servicio por la segregación de parte de los terrenos afectos al impuesto, fuera por hacerlos formar una comuna autónoma, fuera por anexarlos a otra.

El señor **Martínez Montt**. — Yo pediría que se retirara este proyecto de la tabla y se colocara en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, porque no está presente en la sala el Honorable señor Ortega, que es quien pidió que el proyecto fuera eximido del trámite de Comisión.

Probablemente el Honorable Senador asistirá a la próxima sesión y podrá darnos algunas explicaciones sobre el proyecto, sin las cuales nos será difícil su despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — Si el señor Senador es apoyado por otros dos señores Senadores, queda retirado el proyecto de la tabla y se colocara en el primer lugar de la de Fácil Despacho del martes próximo.

El señor **Lafertte**. — El señor Guevara y yo lo apoyamos, señor Presidente.

APORTE DE LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO A LA DE LA HABITACION POPULAR. — DEPOSITO DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS MENSUALMENTE, POR PARTE DEL SEGURO OBLIGATORIO, EN UNA CUENTA ESPECIAL

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Trabajo y Previ-

sión Social, inserto en la Cuenta de la presente sesión, sobre un proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables señores Cruz-Coke y Lira Infante, que obliga a la Caja de Seguro Obligatorio a abrir, en la Caja Nacional de Ahorros, una cuenta especial a nombre de la Caja de la Habitación Popular, que se denominará "Ley 6,172".

El señor **Martínez Montt.**— A este proyecto le corresponde el último lugar de la tabla de Fácil Despacho, después del proyecto que hemos estado discutiendo en la sesión anterior, relativo a los funcionarios de los servicios del Trabajo. Pediría, entonces, como se trata de un sólo artículo que quedó pendiente en el proyecto anterior, que lo discutiéramos inmediatamente para dejarlo despachado ahora.

El señor **Lira Infante.**— ¿Por qué no despachamos inmediatamente este otro proyecto que es muy corto, y en seguida, el artículo a que se refiere Su Señoría?

El señor **Martínez Montt.**— No tengo ningún inconveniente, Honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Solicito el retiro de la tabla de Fácil Despacho del proyecto a que se refiere el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Durán** (Presidente).— Se accederá a la petición del señor Senador, si ella es apoyada por otros dos señores Senadores.

El señor **Grove** (don Hugo).— El señor Azócar y yo apoyamos la petición del Honorable señor Martínez.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho hasta la sesión próxima.

MODIFICACION DE LA LEY 6.528, SOBRE NUEVA ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO.

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley sobre nueva organización de los servicios de la Dirección General del Trabajo.

El señor **Secretario.**— "Artículo 5.º. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone que se diga: "Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión este artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Martínez Montt.**— Al aceptarse la modificación de la Comisión, se retardará el proyecto, y como creo que la modificación no tiene mayor importancia, pediría que se aprobara el artículo tal como lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera.**— Puede que ahora tenga más suerte...

Voy a renovar mi indicación relativa a que el personal de los Tribunales del Trabajo tenga las mismas restricciones que yo había propuesto respecto de los Inspectores en cuanto a las actuaciones de orden político.

Creo que en esta oportunidad no encontrará tropiezo mi indicación, porque ahora el caso es mucho más calificado que el anterior.

El señor **Durán** (Presidente).— Está en discusión el artículo 5.º del proyecto sobre nueva organización de los servicios de la Dirección General del Trabajo, señor Senador.

El señor **Rivera.**— Excúseme, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo en la misma forma en que lo ha despachado la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— "Artículo transitorio.— El actual personal a contrata e interino de la Dirección General del Trabajo y el Secretario-Archivero de la Junta de Conciliación de Santiago, pasarán a la planta del escalafón que determine el Presidente de la República, con los sueldos

asignados a los respectivos grados en la presente ley”.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión el artículo transitorio del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—De los artículos de la actual ley, el único que me merece algunas observaciones es el artículo transitorio, y las observaciones que me merece son las siguientes.

Yo he sido siempre respetuoso del personal de las reparticiones públicas que ha prestado largos años de servicios, con lo cual quiere decir que soy enemigo de que, en perjuicio de ellos, se saque personal de las plantas con el objeto de contratarlo en seguida.

Me parece, por informaciones que tengo, que en esta repartición se ha procedido en esa forma. En un viaje que hice a la zona norte, que represento en este Honorable Senado, se me informó, por ejemplo, que personal sin ningún mérito, que ocupaba cargos en los grados 15.º y 16.º había sido sacado de la planta y contratado en los grados 5.º y 6.º, con lo cual, por estas personas, que no tenían ninguna preparación para los grados que pasaban a desempeñar, se posponía a los que estaban antes que ellas en el escalafón.

El artículo transitorio del proyecto trata de incluir a firme en la planta a todo el personal de grados inferiores que ha sido sacado de ella y contratarlo en seguida con grados altos; y este procedimiento va contra los intereses del personal que ha estado largos años desempeñando sus funciones en esa repartición.

Por eso, voy a proponer la siguiente modificación a este artículo transitorio: suprimir la palabra “actual” y agregar a continuación de la palabra “interino” la siguiente frase: “al 1.º de enero de 1942”. El artículo transitorio quedará, por lo tanto, en la siguiente forma: “El personal a contrata e interino al 1.º de enero de 1942 de la Dirección General del Trabajo y el Secretario-Archivero de la Junta de Conciliación de Santiago, pasarán a la planta

del escalafón que determine el Presidente de la República, con los sueldos asignados a los respectivos grados en la presente ley”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la modificación propuesta por el Honorable señor Martínez.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la modificación.

En caso de ser rechazada, regirá el artículo como lo ha propuesto el Informe de la Comisión.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación las indicaciones del Honorable Senador señor Martínez, don Carlos, para suprimir la palabra “actual” y para agregar, a continuación de la palabra “interino”, la frase “el 1.º de enero de 1942”.

El señor **Lira Infante**.—Pero, si me permite, señor Presidente, ¿cómo podríamos dar nuestra aprobación a estas indicaciones si una parte de ese personal se hubiera retirado o hubiera sido retirado del servicio después del 1.º de enero de 1942? Puede haber habido razones que justificaran tales retiros; de modo que no me explicio cómo podríamos obligar por una ley a restablecer en sus cargos a personal retirado del servicio por una u otra razón. Interpondría entonces el legislador en el manejo mismo de la Administración Pública, cosa que corresponde al Ejecutivo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—En caso contrario, justificaríamos por esta ley o daríamos patente de legalidad a un movimiento que no se ha hecho en debida forma en un servicio de esta naturaleza. Sería peor dejar este artículo tal como está, porque se ascendería a un personal de grados inferiores a cargos para los cuales no está preparado.

El señor **Lira Infante**.— Desearía oír sobre el particular la palabra del señor Ministro del ramo. Pido que se retire el proyecto de la tabla de Fácil Despacho, señor Presidente. No estamos en condiciones de votar esto así no más.

Apoyan mi petición de retiro los Honorables señores Walker y Muñoz Cornejo.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Ha terminado el tiempo destinado a asuntos de Fácil Despacho.

En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Grove, don Hugo.

El señor **Martínez Montt**.— Permítame, señor Presidente. Pediría que tratáramos este proyecto en el primer lugar de la tabla ordinaria de esta sesión.

El señor **Lira Infante**.— Si viene el señor Ministro del ramo, no tengo inconveniente.

El señor **Martínez Montt**.— El señor Ministro está en Consejo de Gabinete, de modo que difícilmente podría venir al Senado.

En cuanto a las indicaciones del Honorable señor Martínez don Carlos, yo no las voy a votar favorablemente, porque no considero que sean tan necesarias como para las que el proyecto tenga que volver, por ellas, a la Honorable Cámara de Diputados, sobre todo cuando este punto puede tener cabida en la discusión del proyecto sobre Tribunales del Trabajo, donde cabe mejor.

Por eso, pediría que colocáramos el proyecto en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión y que votáramos en él las indicaciones del Honorable señor Martínez, don Carlos.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para colocar el proyecto a que se refiere el Honorable señor Martínez Montt en el primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión.

Acordado.

Incidentes

LUCHA ANTIVENÉREA EN VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR. — REFUGIO PARA MUJERES MENORES QUE NECESITEN ALBERGUE Y REEDUCACION.

El señor **Durán** (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable Senador señor Hugo Grove.

El señor **Grové** (don Hugo).— La semana recién pasada, señor Presidente, las ciudades y los pueblos de Valparaíso y Viña del Mar han tenido el placer y la íntima satisfacción de contar con la presencia del Presidente de la República, Excmo. señor don Juan Antonio Ríos, y su comitiva de Ministros y altos funcionarios de la Administración Pública, en la inauguración de muchas obras de adelanto local y en la inspección ocular de otros tantos servicios, cuyas necesidades efectivas para su buena marcha fueron detenidamente observadas y tuvieron de S. E. la promesa de remediar las dificultades a la brevedad posible.

Desgraciadamente, lo vasto del programa y la premura del tiempo fueron causas que impidieron al Primer Gobernante apreciar otras materias de grande interés público y colectivo, que si bien es cierto se derrollan en modesto silencio, no por eso dejan de ser de consideración y de profundas esperanzas para el destino futuro de la raza y de la Nación.

Me refiero, señor Presidente, a la impropia y magna labor desarrollada en Valparaíso y Viña del Mar, desde hace tres años, en la zona experimental con sede en ambas ciudades, en relación con la campaña antivéneea coordinada de todos los organismos locales de la salubridad nacional, incluyendo en éstos los municipales, los de las Fuerzas Armadas y Carabineros, los de las instituciones semifiscales y los de las organizaciones particulares, que, coordinando sus posibilidades y recursos, dedican parte de sus actividades a la lucha común contra el flagelo venéreo.

Esta campaña común nació de una necesidad biológica de conservación de nuestra nacionalidad y de nuestra raza.

En efecto, señor Presidente, los servicios que tienen bajo su cargo y responsabilidad la lucha contra las enfermedades de trascendencia social, contra las enfermedades venéreas, como se las designa comúnmente, buscaban desde hace muchos años los medios para poderlas combatir adecuadamente, en tal forma que, si fuera posible, se las eliminara por completo de nuestro medio, o, por lo menos, se las disminuyera a proporciones tales que permitieran a la raza chi-

lena, desenvolverse sin los pavorosos estragos que esas enfermedades, como los médicos sabemos, causan desde los orígenes mismos de la especie.

En el mes de julio de 1940, el Servicio Biosocial de la Caja de Seguro Obligatorio abordó el estudio de la morbilidad venérea en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, considerando acuciosamente todos los casos registrados en las estadísticas de la Caja, en las de Sanidad Fiscal y Municipal, en las de Beneficencia, en las de las distintas Cajas de Previsión, en las de las Fuerzas Armadas, y, aun, en las de los Consultorios particulares de los médicos.

Esta prolija investigación dió como efectiva conclusión que en esas dos ciudades se presentaban más de 7.200 casos nuevos de males venéreos al año, cifra realmente alarmante y pavorosa, sobre todo comparada con la de otros países, como Suecia, por ejemplo, que tiene una población de más de 6.000.000 de habitantes y presenta, según las estadísticas conocidas, solamente 1.200 venéreos nuevos en el mismo lapso.

En presencia de esta desalentadora realidad y con la cooperación decidida del Ministro de Salubridad y las directivas de los Servicios antes enumerados, los Jefes Provinciales de Sanidad, del Seguro, de la Beneficencia y demás organismos que se preocupaban de las enfermedades citadas, determinaron coordinar sus actividades comunes para iniciar una tenaz campaña que eliminara o disminuyera los graves efectos de estas solapadas dolencias.

Después de una sesión celebrada en la Municipalidad de Viña del Mar, que también aportó sus medios de lucha, se inició la campaña, que contó para ello con tres centros principales:

1.o El de Sanidad Fiscal en Valparaíso, que atiende a todos los indigentes de ambos sexos, vigilando, además, la prostitución de Valparaíso y Viña del Mar;

2.o El de Sanidad Municipal de Viña del Mar, dedicado a la atención de los asegurados e indigentes hombres y mujeres; y

3.o El del Policlínico del Seguro Obrero de Valparaíso.

Las normas principales de la lucha coordi-

nada contra las enfermedades venéreas se sintetizaron así:

1.o Considerar a la sífilis como cualquiera otra enfermedad infecto contagiosa, a la que le son aplicables los principios de aislamiento, tratamiento e investigación de los focos de contagio y propagación; y

2.o Unificación, bajo la dirección de un comando técnico único, de todos los servicios que atienden esta clase de enfermedades, que permita, además, llevar la ficha individual con el fin de evitar repeticiones de nombres y tratamientos, controlando de esta manera, a todos y a cada uno de los pacientes asistidos en los diferentes servicios.

Iniciada la campaña bajo estas bases a principios de 1941, ha podido desenvolverse debidamente, gracias a la concentración de médicos, que ha permitido disponer del número suficiente de camas en los hospitales con el consiguiente arsenal terapéutico, y, lo que es más halagador, con un hospital propio para el tratamiento de arsenoterapia masiva, donde se espera curar la sífilis en breves días de tratamiento, empleando el sistema gota a gota inventado y empleado por los médicos americanos y para el cual, se usa una droga similar a la empleada por ellos, que fabrica en nuestro país, el Instituto Bacteriológico de Chile.

El organismo que se ha denominado Comité Coordinador de la Campaña Antivenérea de Valparaíso y Viña del Mar, integrado por los Jefes provinciales de las instituciones citadas, ha debido preocuparse en su lucha persistente contra estos males, del grave problema de la prostitución. Cuando inició sus actividades, figuraban registradas 380 mujeres, a los dos meses después, este número ascendía a 800, lo que significa que se había duplicado el control sobre los focos de contagio.

El comercio sexual ejercido por las menores de edad, es un grave problema nacional que pasa desapercibido, pero que la campaña que comentamos ha puesto de actualidad en Valparaíso y Viña del Mar a propósito del control de la prostitución. Es un problema delicado de afrontar y de muy difícil solución.

En efecto, el Reglamento sobre Profilaxia

de las Enfermedades Venéreas, de acuerdo con la legislación vigente sobre menores, ordena rechazar la inscripción en el registro de las mujeres, que ejercen el comercio sexual a las que tengan menos de veinte años de edad.

La Asesoría Jurídica del organismo citado, ha dado estricto cumplimiento a dicho reglamento, enviando a toda menor que solicita su inscripción, al Juzgado Especial respectivo. Este Tribunal, a pesar de ser servido por personal idóneo y muy preocupado de solucionar cada caso que se presenta en la mejor forma posible, se ha limitado, en la mayoría de los casos, a amonestar a la postulante, pues ha carecido de medios para someterla a un tratamiento adecuado a fin de que pudiera reintegrarse a la sociedad como un elemento útil.

A los pocos días de haber sido puestas a disposición del Juzgado, las menores han sido de nuevo traídas a la Oficina de Control Venéreo, porque habían sido sorprendidas otra vez ejerciendo el comercio sexual en hoteles de la última clase, en otros lugares por el estilo, y aun en la vía pública.

La mayoría, por no decir todas esas menores, al ser examinadas, eran portadoras de alguna enfermedad venérea en pleno contagio.

En presencia de estos graves hechos, enfrentada a esta triste realidad, la Oficina de Control Venéreo no ha podido menos que adoptar un sistema transitorio de control y tratamiento de esas menores, para que así no siguieran constituyendo un foco permanente de contagio y mientras se buscaban y encontraban los recursos suficientes para crear un asilo especial donde poderlas aislar, curar, educar y reeducar.

Por otra parte, el problema de las menores es muy hondo y lógicamente se deriva de la organización social existente. Últimamente ha habido necesidad en Valparaíso, de tomar drásticas medidas policiales contra ellas. Sin embargo, la eficacia de estas medidas es muy relativa, porque, desde luego, desprestigian a los organismos legales encargados de la protección de las menores, ya que se demuestra elocuentemente la incapacidad de los Juzgados respectivos para desarrollar una labor adecuada, eficaz y

real, por carecer estos organismos legales de los elementos materiales indispensables para ello.

Por su parte, Sanidad, abocada a una pavorosa realidad imposible de orientar con los medios actuales puestos a su disposición y obligada como está, a conservar la salud colectiva, se ve en la necesidad de faltar a las disposiciones legales vigentes.

La prensa de Valparaíso con su encantadora simplicidad cree solucionar la cuestión aconsejando la devolución de las menores a sus respectivas familias, para así evitar que continúen en el vicio, sumergiéndose cada vez más en el fango.

Pero la realidad nos dice cosas muy diferentes frente a la solución teórica propuesta, que demuestra un profundo desconocimiento del medio en que se actúa. En efecto, los que conocemos las modalidades biológicas de nuestra clase obrera y media sabemos perfectamente que el centro de la estabilidad del hogar, es decir, la familia de estas clases sociales, está pésimamente mal constituida en el país, herencia que nos viene, sin duda, de épocas pasadas, cuando el interés económico primaba sobre toda otra consideración de humanidad o de deber social.

Es una ingenuidad devolver a la familia la niña encontrada en el prostíbulo, sólo comparable a la otra de restituir al tuberculoso a la pocilga inmundada en la cual contrae el mal.

Y confirmando lo dicho, señor Presidente, a propósito de la detención de menores hecha en Valparaíso el 11 del presente mes, conocemos casos reveladores de lo que hemos afirmado, por ejemplo, una muchacha de 16 años detenida varias veces por Sanidad por ejercer el comercio sexual, fué sometida finalmente a control venéreo, fué llevada en seguida al Juzgado de menores, que, como es lógico en las circunstancias de escasez económica en que trabaja, buscó a la madre y se la entregó. Al día siguiente, la menor fué nuevamente detenida por Sanidad. Efectuada la encuesta social de rigor en estos casos, se obtuvo los siguientes datos reveladores: vivía en un cuarto insalubre, de un cerro de la ciudad, donde había dos camas que servían para su padrastro, su ma-

dre y cuatro hermanos. El mismo cuarto, mejor dicho, la misma pocilga, hacía las veces de comedor, cocina, pieza de estar, etc. La causa inmediata del abandono del hogar era que un familiar pretendió en varias ocasiones "abusar" de ella, hecho que la madre confirmó y reconoció.

En conocimiento de estos hechos, ¿cómo es posible que se pueda sostener que la mejor solución a esta clase de problemas es devolver las menores que han caído en la prostitución al seno de esta clase de familias?

Para nosotros, la solución viable, la aconsejable en estos momentos, ya que no se puede cegar las fuentes mismas que arrojan a las jóvenes a la prostitución, debido a la mala organización social existente, es la de crear casas especiales de educación y reeducación de esta clase de menores.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que me permito solicitar del Honorable Senado, tenga a bien oficiarse en mi nombre al Ejecutivo, para que se sirva consultar en los próximos Presupuestos de la Nación, la suma de trescientos mil pesos para el mantenimiento de una casa de esta especie, que pueda ser atendida y dirigida por el Comité Coordinador de la Lucha Antivenérea de Valparaíso y Viña del Mar, o en su defecto, por la Jefatura Sanitaria Provincial del mismo puerto y, mientras tanto, para poder remediar desde luego la denigrante situación existente, que no puede subsistir sin grave riesgo para la colectividad, se sirva el Ejecutivo, ordenar a quien corresponda, se entregue por el presente año igual suma de dinero para crear la Casa de Refugio para la educación y reeducación de tanta menor de edad, que en el período de las mejores esperanzas e ilusiones, se convierten sin advertirlo, en el más cruel de los enemigos de la sociedad.

OBRAS CONTRARIAS AL PROGRESO DE LAS COMUNAS QUE ATRAVIESA LA GRAN AVENIDA A SAN BERNARDO. — TERRAPLEN EN LA LINEA DE CIRCUNVALACION.

El señor Grove (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente. Quiero manifestar solamente que he reci-

bido varias comunicaciones de la populosa y conocida comuna de San Miguel, a raíz de unos trabajos que ha iniciado la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en la línea de circunvalación.

Se está construyendo un terraplén de seis o siete cuadras de extensión, por debajo del cual irrumpen calles importantes. Esto es un adefesio, porque equivale a poner una especie de muralla china por delante, ocultando la parte bella de la Gran Avenida.

Desearía que se oficiara al Secretario de Gobierno (la Presidencia controlara éste y otros servicios) a fin de que tome nota de esta situación e interponga su autoridad para que estos trabajos no continúen, porque significan, como digo, un afeamiento de esa parte de la ciudad.

Solicito también que en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión se incluya ese proyecto cuyo despacho tantas veces he pedido y que es sumamente sencillo (consta de un artículo): el que autoriza a los capitanes de infantería y de ingenieros para adquirir un caballo de cargo fiscal. Esto, que parece insignificante, tiene sin embargo, mucha importancia, porque los capitanes y oficiales superiores de estas armas necesitan caballo y dadas las condiciones actuales no pueden adquirirlos por su cuenta.

El señor Durán (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría está en la Tabla de Fácil Despacho.

Se enviará el oficio que ha solicitado el Honorable Senador.

El señor Jirón. — En cuanto al terraplén de que ha hablado el Honorable señor Grove, deseo expresar que me he preocupado desde hace algún tiempo de este asunto y he conversado al respecto con el señor Ministro de Fomento e incluso con Su Excelencia el Presidente de la República, a quienes hice presente la conveniencia de evitar la construcción de una obra, que como dice el Honorable Senador, es un adefesio.

Pero hay algo más grave: se van a gastar ocho o diez millones de pesos, en circunstancias de que habrá que destruir la obra.

Desearía que en mi nombre se pidieran por oficio al señor Ministro de Fomento los antecedentes de esta obra, que, a mi juicio, constituye un gran error y que afectará no sólo la estética, lo que no sería poco, sino también al progreso de esa comuna y de las de Cisterna y aun San Bernardo.

Ojalá que estos trabajos, que resultan sumamente caros y que no van a significar ningún progreso para esas regiones, se suspendieran de inmediato.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará oficio al señor Ministro de Fomento, Honorable Senador.

El señor **Cruz-Coke**.— A nombre mío, también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la sala para prorrogar la hora por el tiempo que ocupe el Honorable señor Del Pino en sus observaciones.

Acordado.

El señor **Guzmán**.— Y además para que que se trate el proyecto a que se refiere mi indicación, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán ha solicitado que se discutan inmediatamente las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto del Honorable Senado por el cual se expropián algunos terrenos en la ciudad de Valparaíso, en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para dedicarlos a construcciones escolares.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se refiere el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN VALPARAISO.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Ho-

norable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para expropiar, a favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un lote de terrenos ubicados en la ciudad de Valparaíso, para dedicarlos a construcciones escolares, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Se ha redactado la letra b), en la siguiente forma:

"b) Terrenos y edificios situados en la manzana comprendida entre las calles Santiago Severín, San Martín, J. A. Vives, Clave y Plazuela San Francisco, que figuran bajo los números 7.697, 7.698, 7.699, 9.390, 9.391 y 9.392 del citado Rol de Avalúes".

La letra b) aprobada por el Honorable Senado, dice:

"Terrenos y edificios ubicados entre las calles J. A. Vives, Santiago Severín y Calle Clave, que figuran bajo los números 7.697, 9.302, 9.391 y 9.390 del Rol de Avalúes en actual vigencia en la comuna de Valparaíso".

Sólo se cambia el orden.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la modificación al artículo 1.º.

El señor **Cruzat**.— Pediría al Honorable Senado que aprobara las observaciones que ha hecho a este proyecto la Honorable Cámara de Diputados. En realidad, la modificación que se acaba de leer se refiere a la individualización de los terrenos y las otras a la forma de expropiación. De modo que no hay alteraciones de fondo.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aceptará la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º aprobado por el Honorable Senado, dice:

"El valor de expropiación de dichos predios será el de avalúo precio que se pagará a los interesados al extenderse la respectiva escritura de expropiación".

La Honorable Cámara de Diputados ha sustituido este artículo por el siguiente:

Artículo 2.o

“La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 15 de Mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aceptará esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**.—A continuación y bajo el número que se indica se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

Artículo 3.o

“En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble expropiado no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Artículo 3.o del proyecto. El proyecto del Honorable Senado dice: “La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos depositará en la Tesorería General de la República antes de extenderse la escritura de expropiación y cuando el Ministro de Educación Pública lo solicite, el precio de las expropiaciones a que se hace mención”.

La Honorable Cámara de Diputados lo redactó como sigue:

“Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Esta Sociedad depositará en la Tesorería General de la República, cuando el Ministro de Educación Pública se lo solicite, la cantidad necesaria para pagar el valor de las expropiaciones”.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión la modificación a este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado se aceptará la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Artículo 4.o. Pasa a ser 5.o y el 5.o ha pasado a ser 6.o, sin modificaciones.

El señor **Durán** (Presidente).—Si no hay oposición daré también por aprobadas estas modificaciones.

Aprobadas.

Despachado el proyecto.

CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE O'HIGGINS.

El señor **Durán** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Del Pino, tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga**.—El Honorable señor Errázuriz y el que habla hemos presentado a la consideración del Honorable Senado un proyecto destinado a conmemorar el centenario de la muerte de O'Higgins, que tiene lugar el 24 de octubre.

Este proyecto ha ido a Comisión y yo hago indicación, señor Presidente, para que sea eximido del trámite de Comisión y co-

locado en la Tabla de Fácil Despacho, si el señor Presidente así lo acuerda, para la sesión del martes o miércoles próximo. Así habrá tiempo para que el proyecto sea impreso y puedan tomar conocimiento de él los Honorables Senadores y formular las indicaciones que crean pertinentes.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cruchaga.

Acordado.

Se colocará en Fácil Despacho este proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

PROBLEMA DEL TRIGO. — GRAVE SITUACION QUE CREA AL PAIS LA ESCASEZ DE ESTE ARTICULO. — RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE EXPORTACION AGRICOLA.

El señor **Del Pino**.— Por cuarta vez debo referirme en esta alta Cámara al grave problema del trigo, y deseo que mis observaciones estén revestidas de la seriedad que exige una cuestión de vital interés para todo el país.

En el debate público que abrieron recientemente las Sociedades Agrícolas, han quedado de manifiesto hechos que no pueden menos que conmover a la opinión.

La producción de trigo decae progresivamente y desde 1939 a 1942 tenemos un descenso de un millón de quintales.

En la actualidad debemos importar 130 millones de pesos en trigo o harina, para que el pueblo pueda disponer de pan.

La economía nacional no podrá resistir la salida de divisas que representa la compra de cereales para el consumo interno, por falta de cambios.

Finalmente, la reducción de los fletes determinada por la guerra, impide el transporte al país; en época oportuna, de partidas de trigo o harina.

He querido, señor Presidente, estampar con la mayor simplicidad estas conclusiones, para que el Honorable Senado y el país se den cuenta de que la imprevisión y los errores cometidos en la dirección de

la política triguera nos han llevado a una situación peligrosísima.

Desde hace más de un año las directivas agrarias y el Senador que habla han venido anunciando esta situación, provocada exclusivamente por el criterio ofuscado del Presidente de la Junta de Exportación Agrícola.

Sin tomar en consideración que Chile ha sido un país tradicionalmente productor de trigo; que necesitamos el abastecimiento propio de este artículo esencial para la alimentación, y que la decadencia de la producción triguera es la ruina de innumerables pequeños productores, la Junta de Exportación ha orientado sus pasos hacia la disminución del cultivo del trigo. Lo que afirmo no es antojadizo. El señor Presidente de la Junta de Exportación Agrícola cree que una parte de las tierras que hoy se dedican al trigo, deben utilizarse en otro cultivo que tenga un mayor rendimiento económico. Partiendo de este convencimiento es que ha resistido con tenacidad digna de mejor causa toda fijación de precio que asegure a los productores un estímulo y una remuneración efectiva de su esfuerzo.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Del Pino**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — El rendimiento del trigo por hectárea—como muy bien lo decía el Honorable señor Del Pino—ha venido bajando en Chile de año en año. Ha bajado paulatinamente de 13 qq por hectárea a 9 1/2 qq.

Esto está revelando una cosa grave: que nuestras tierras están empobrecidas. Sin embargo, en países como Italia, Alemania y otros de Europa, a pesar de que sus tierras han sido cultivadas durante centenares y aún miles de años sin interrupción, en los últimos decenios se ha notado un aumento constante del rendimiento del trigo por hectárea.

La razón está en que el agotamiento de nuestros terrenos no es compensado con el suministro suficiente de abonos.

Vengo llegando en este momento del

Ministerio de Comercio, a donde fui precisamente a averiguar por qué había subido el precio del salitre para el consumo de nuestros agricultores.

Hasta hace poco el salitre se cotizaba a razón de sesenta pesos por quintal; ahora ha subido a cien pesos el quintal.

Naturalmente, una medida de esta naturaleza va a significar menor consumo de abonos, porque si los agricultores no podían pagar sesenta pesos por quintal de salitre, menos van a poder pagar ciento.

Después de averiguaciones que el Ministerio de Comercio hizo en la Corporación de Ventas de Salitre, se me contestó que, en realidad el precio del quintal de salitre había subido de sesenta a cien pesos, porque vendido a sesenta pesos el quintal se perdía plata y con el alza del precio a cien pesos únicamente se recuperaba el costo. De modo que, considerando estos antecedentes, parecía lógico que este abono no se vendiera a menos del costo.

Hay que partir, pues, de la base de que los agricultores van a tener que pagar en el futuro el precio de cien pesos por quintal de salitre.

Y como es evidente que hay que aumentar el uso del salitre y de los abonos en general, porque es la única manera de evitar que siga disminuyendo el rendimiento del trigo, la Junta de Exportación Agrícola tendrá que establecer un precio para el trigo que permita usar los abonos, para lo cual tendrá que considerar este mayor gasto del agricultor.

Es lo que quería decir al Honorable Senador, y pido disculpas al Honorable señor Del Pino por la interrupción.

El señor **Del Pino**.—Estoy enteramente de acuerdo, señor Senador.

Quiero aceptar que esta petición del señor Presidente de la Junta de Exportación fuese correcta y que debiéramos cambiar parte de la explotación triguera a otros rubros; pero, ¿cómo es posible que se intente este ensayo en el período más difícil de la vida del país, cuando tenemos la guerra a las puertas y en circunstancias que necesitamos de todos nuestros recursos para vivir?

No se puede jugar con los destinos de una nación por simple capricho; no es posible que miremos con tranquilidad la actuación de un funcionario que se encierra dentro de teorías y se olvida que el país necesita pan.

Se ha dicho, con injusticia o demagogia, que los agricultores son responsables de la carestía del pan y que la Junta de Exportación Agrícola está defendiendo el interés de los consumidores.

Es necesario que esta mistificación termine. El ochenta por ciento de los agricultores vendió este año su trigo a precios que fluctúan entre \$ 100 y \$ 120 el quintal, es decir a precios inferiores a los que los propios organismos oficiales fijaron sucesivamente.

Las utilidades provenientes del alza del trigo y de la harina han llegado a un escaso número de productores, pues en su mayor parte dichas utilidades beneficiaron y benefician exclusivamente al trust de molineros e intermediarios.

La carestía del producto ha sido posible en los términos que la Honorable Cámara conoce, primero por la escasez de trigo y segundo por las innumerables vacilaciones y contradicciones en que ha incurrido la Junta de Exportación.

Y no quiero, señor Presidente, hacer afirmaciones sin prueba. Aprecien mis Honorables colegas, si puede llamarse política triguera a esta sucesión de medidas adoptadas en el curso del año por la Junta de Exportación Agrícola:

A comienzos de año fijó un precio mínimo del trigo de \$ 118 por quintal.

En el mes de marzo volvió sobre sus pasos y fijó un precio máximo de \$ 125 por quintal.

Posteriormente, en sesión de fecha 15 de julio de 1942, acordó \$ 135 por quintal para todos los trigos entregados a fijar precio.

Estas cifras tienen poco sentido si no se agrega que las fijaciones mencionadas se han hecho para producir matemáticamente, efectos contrarios al interés de los productores.

Se estableció el precio de \$ 118 a sabien-

das de que no remuneraba el esfuerzo del agricultor.

Se fijó el precio de \$ 125 como máximo cuando ya la mayoría de los productores había entregado su cosecha a los molinos y éstos querían evitar que el saldo de la cosecha fuese pagado con el alza natural en favor de los agricultores.

Finalmente, la fijación de \$ 135 por quintal acordada hace pocos días, tampoco fué en favor de los agricultores. Esta fijación la pidieron los molineros en atención a que la escasez de trigo había llevado el precio a \$ 180 o más el quintal. En consecuencia, con ella se quiso evitar la posible utilidad del productor y colocar a los molineros en condiciones de comprar el resto de la cosecha a 135 pesos el quintal y ganar la diferencia con respecto al precio comercial de 180 pesos. La maniobra era tan injustificable que la Junta se vió obligada a derogar este acuerdo en la sesión siguiente, con fecha 20 de julio.

¿Qué puede decirse de una política que experimenta estos vaivenes e influencias?

¿Cómo puede un país aceptar que en el asunto más delicado, el que mira a la alimentación del pueblo se obre con esta friolidad?

El Honorable Senado conoce mis ideas en materia de justicia social y de atención de las clases desvalidas; de modo que no necesito insistir en que estoy en este momento haciendo la defensa del gran interés nacional, con abstracción absoluta de situaciones limitadas o de gremio. No son los grandes agricultores los que están siendo dañados por la política triguera que hoy se sigue.

No, es la masa de agricultores modestos la que es víctima de un verdadero despojo de su patrimonio y de un empobrecimiento que bien conocen los parlamentarios de la zona sur.

Estampo aquí en forma pública un honroso testimonio para las entidades agrarias, para la Sociedad Nacional de Agricultura, y para su presidente don Máximo Valdés Fontecilla, por su digna y levantada defensa de los pequeños productores, que ha significado la reciente campaña para seña-

lar las causas de la carestía de la harina y del pan y de la especulación en el trigo.

Rechazo con toda energía la pretensión de la industria molinera de culpar a los agricultores de una situación que se debe a la asociación del lucro y de la incompetencia.

Todos los artículos, señor Presidente, han aumentado de precio, y el país ha aceptado este aumento como una consecuencia de causas económicas y monetarias inevitables.

El trigo debía seguir esta misma tendencia, porque los agricultores pagan mayores salarios que hace cinco años, pagan mayores impuestos y deben afrontar un alza general de semillas, maquinaria y herramientas.

Sin embargo, se ha querido mantener artificialmente detenidos los precios del trigo. ¿Qué se ha conseguido con esto? Dos cosas, señor Presidente: disminuir progresivamente las siembras de trigo y privar a los cultivadores del beneficio que están recibiendo los que producen otros artículos dentro de la misma agricultura, y en la industria.

No puede mantenerse un absurdo de esta naturaleza, contrario a los leyes económicas, a la justicia más elemental y a las conveniencias permanentes del país.

Pero, sin embargo, se mantienen gracias a la permanencia de funcionarios que han fracasado y que aun gozan de la confianza del Gobierno.

Yo tengo, señor Presidente, esperanza de que el actual Gobierno sepa interpretar los anhelos esenciales del país; pero esta esperanza mía y de muchos agricultores está sujeta a una dura prueba.

Yo digo, señor Presidente, que a ningún régimen se le puede exigir milagros y reconozco que la época actual es difícil para el más capaz de los estadistas; pero es necesario que los Gobiernos acepten los hechos consumados y las sanciones generales de la opinión pública para reformar métodos y para mejorar la elección de quienes tienen en sus manos los más delicados servicios.

Miremos al porvenir del país. La agricultura es la más importante de nuestras actividades económicas, no sólo por su con-

tribución a la subsistencia del pueblo, sino por sus posibilidades de exportación.

En años pasados Chile llevó su producción de trigo a las costas del Pacífico. En años recientes, Chile suscribió un Tratado de Intercambio con el Perú, cuya única base de compensación es el trigo; y en este año Chile ha tenido que recurrir al extranjero para comprar el trigo que necesita para el pan del pueblo.

Es una decadencia que oprime el espíritu de todos los que quieren la grandeza económica de nuestro país.

Cuando termine la guerra y caigan nuestras exportaciones de salitre y cobre, como en esta H. Cámara ya se ha predicho, nuestra agricultura será incapaz de producir excedente para equilibrar nuestra balanza de pagos. ¿Y cómo no ha de serlo, cuando hoy ni siquiera es suficiente para alimentar a nuestra población?

Imaginemos la suerte que correríamos si el conflicto alcanzara a complicarnos directamente. Los estudios oficiales de nuestros expertos indican que cualquiera medida de enrolamiento militar, significa privar a los campos de la mitad de sus trabajadores activos, y que la movilización exige al mismo tiempo aumentar la producción por lo menos en una tercera parte sobre la actual para alimentar a los ciudadanos llamados a las filas.

Es decir, señor Presidente, que como país en paz carecemos de organización económica para abastecernos y como país en guerra quedaríamos paralizados en pocos días.

Al hablar con franqueza sobre este problema, prestamos, a nuestro entender, la más efectiva colaboración al programa de reconstrucción que S. E. el Presidente de la República anunció al asumir el mando supremo.

Los agricultores están en la época de realizar sus trabajos preparatorios para la próxima cosecha, y la intensidad de ellos depende en gran parte de que el Gobierno rectifique el rumbo equivocado que ahora se sigue.

Como lo hice oportunamente hace un año, termino solicitando que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que, conside-

rando las aspiraciones expresadas por las entidades agrarias en la asamblea de Temuco, se digne fijar la política triguera para la temporada 1942-43 de la cual depende que el país disponga de pan el próximo año, y que se restaure la capacidad exportadora de Chile en este importante ramo de la producción.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo acompañado de las observaciones formuladas por el señor Senador.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Ruego al señor Presidente agregar mi nombre en el oficio.

El señor **Amunátegui**.—Y el mío también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Así se hará.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5 horas, 34 minutos.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas 22 minutos)

RESTRICCIÓN DE DIAS FESTIVOS EN LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— En la sesión de ayer quedó en segunda discusión, a petición del Honorable señor Lira Infante, el artículo nuevo agregado con el número 5.º por la H. Cámara de Diputados al proyecto del H. Senado por el cual se aumentan los días de trabajo en la zona carbonífera.

El artículo que quedó en segunda discusión, dice:

Artículo 5.º Las Compañías carboníferas y demás empresas a que el Presidente de la República extienda la aplicación de esta ley, pagarán jornales a sus obreros los días 18 y 19 de Septiembre como días efectivamente trabajados.

El señor **Durán** (Presidente).—En la segunda discusión de este artículo, tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.—En la sesión de

ayer, llamé la atención del H. Senado a la inconveniencia que habría en aceptar la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados en este artículo; porque ella autoriza al Presidente de la República para hacer extensivos los efectos de esta ley a todas las empresas que él estime conveniente, con lo cual este proyecto de ley, que nació por iniciativa del Ejecutivo solamente para fomentar la producción del carbón, va a producir una perturbación en las industrias.

Cuando el año pasado se discutió esta idea en un artículo relacionado con una ley análoga, hice presente que no era justificado obligar a los empleadores a pagar los días que no se trabajen y que ésta no era manera de estimular el trabajo. Yo aceptaría la idea de pagar ciertos días cuando el obrero hubiera trabajado toda la semana anterior.

Lo que necesitamos es estimular el trabajo de los obreros en interés de éstos y del país para que no siga el encarecimiento de la vida, porque, como observaba el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, parece que lo que estuviéramos procurando, desde hace tiempo, en el Congreso, es que se trabaje menos en Chile, que se produzca menos; y esto no es simplemente anuncio de algo que pudiera suceder, sino la realización del hecho ya consumado: ya se ha producido menos.

Estamos sufriendo las consecuencias de una disminución enorme en la producción de trigo, por ejemplo. El Honorable señor Del Pino, en la Primera Hora de esta sesión misma, nos hablaba de lo que puede ocurrir para el año próximo, en que esta disminución en la producción de trigo va a ser mucho mayor. Así vamos empobreciendo al país, y con este proyecto no se estimula al trabajador, no se dice al obrero: por haber trabajado tantos días en la semana tendrá, como recompensa o estímulo, pago durante estos días feriados en que no va a trabajar, sino que se obliga a las empresas, gravando al capital y a la producción, a pagar dos días aunque el obrero no trabaje y aun cuando no haya trabajado ningún día en esa semana. Por ejemplo,

si los días 18 y 19 de septiembre cayeran en días viernes y sábado, el obrero podría darse el lujo de no trabajar un solo día en esa semana y cobrar el sueldo correspondiente a los días viernes y sábado, porque así lo establece la ley.

Quiero llamar la atención del H. Senado hacia la inconveniencia de aceptar esta ampliación, absolutamente injustificada, aprobada por la H. Cámara de Diputados. Por eso había pedido segunda discusión para este punto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por mi parte, Señor Presidente, debo renovar en este artículo las observaciones que hice ayer respecto al artículo 4.º Este artículo 5.º constituye una medida netamente inflacionista. Pagar por días en que no se ha trabajado; dar mayores poderes de compra ante una producción que permanece estacionaria, es lo que ha constituido, clásicamente, la inflación. De manera que, en el gravísimo proceso inflacionista en que está el país, tomar estas nuevas medidas de carácter inflacionista, que vienen a acentuar aún más la gravedad del problema, me parece algo tan inaudito, tan insensato, que no me explico cómo partidos que se dicen los genuinos representantes del pueblo y defensores de sus derechos pueden estar aprobando, día a día, medidas de esta naturaleza. Esto va a redundar en un nuevo encarecimiento de la vida y, por consiguiente, este beneficio que se quiere dar a los obreros, al pagarles el salario de dos días que no van a trabajar, es un espejismo, es un beneficio engañoso que, en realidad, no es tal beneficio, sino un grave perjuicio para obreros y empleados, ya que con él se va a elevar aún más el costo de la vida.

El señor **Rivera**.— Fuera de las razones dadas, podría aducirse también, señor Presidente, contra esta disposición, que ¿por qué han de pagarse estos días 18 y 19 de septiembre, aun cuando no hayan sido trabajados? ¿Es por el hecho que se celebre en esos días el aniversario patrio? ¿Por qué no se obliga a pagar también el 1.º de enero...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— O el 21 de Mayo.

El señor **Rivera**.—... el 21 de mayo o cualquier otro día, aunque nadie los trabaje? Si acaso existe la intención de hacer este obsequio como un aguinaldo por tratarse de una efeméride, dejemos que los patronos "puedan" hacerlo; pero, de ahí a transformar en derecho esta posibilidad y que alguien que no ha puesto su esfuerzo de ningún género en la producción tenga derecho a reclamar una retribución por un trabajo que no ha efectuado, no me parece posible.

Creo que es un mal presagio acostumbrar a la gente a exigir y a tener derechos de todas clases, aun los derechos más inverosímiles, sin recordar a nadie el respeto de sus obligaciones. Creo que esto es desquiciador e inaceptable. Un país bien organizado no puede hacerlo.

Si somos todos iguales, si todos tenemos derechos y obligaciones, no es posible que una parte de la Nación sólo tenga derechos, sin que se le haga comprender que tiene también deberes.

No creo que haya nada que justifique este proceder; ante la justicia social, ni ante el derecho, ni aun ante los principios humanitarios de cualquier orden se justifica la dictación de una disposición de este género.

Por esta razón, señor Presidente, voy a negarle mi voto a la disposición en debate.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—A los conceptos expresados por el Honorable señor Lira Infante y por los otros Honorables Senadores que han impugnado esta disposición, debo agregar también lo que pienso al respecto.

Muchas veces, estas medidas que tienden a aliviar la situación de la clase proletaria, se vuelven contra ella misma.

Tenemos al respecto un ejemplo evidente y que es doloroso recordarlo. En Francia, la preocupación preferente de los gobernantes fué disminuir las horas de trabajo con el objeto de proporcionar bienestar y de mejorar la situación de la clase trabajadora. ¿Y qué pasó, señor Presidente? La producción lisa y llanamente fué

decreciendo y las consecuencias—hecho que es doloroso recordar en estos momentos—las sufrió toda la Nación francesa.

No hagamos lo mismo con Chile, dictando estas disposiciones, mucho menos en los momentos actuales, en que está aún reciente la expresión del pensamiento del Jefe del Estado, de producir más.

Si se dictaran estas medidas, la producción disminuiría y se produciría — como muy bien lo ha manifestado nuestro colega señor Rodríguez de la Sotta—un inflacionismo inconveniente y perturbador, cuyas consecuencias sufre especialmente el pueblo.

Por eso, votaré negativamente.

El señor **Contreras Labarca**.— Señor Presidente, se ha argumentado que la producción ha disminuido en los últimos años y, al hacer esta observación, los señores Senadores seguramente se han querido referir—aunque no lo han manifestado claramente—a la producción del carbón.

Sobre este asunto se ha especulado, también, en la prensa.

Quiero aprovechar esta oportunidad para desmentir estas afirmaciones y quiero desmentirlas sobre la base de informaciones estadísticas absolutamente indubitables.

En el Boletín del Banco Central del mes de mayo de 1942, relacionados con la producción del carbón, se establecen los siguientes hechos: que el promedio mensual de producción de carbón en 1932 fué de 90 mil toneladas; en 1934, subió a 150 mil toneladas; en 1936, fué de 156 mil; en 1938, de 170 mil; en 1939, de 153 mil; en 1940, de 161 mil; en 1941, de 171.000,8; y el promedio mensual de producción de carbón en abril de 1942, fué de 175.000,4.

Estas informaciones oficiales demuestran, por consiguiente, que en lo que respecta a la producción del carbón—que es el problema que se ha tomado en consideración para impugnar el proyecto que estamos discutiendo—ese argumento carece de fundamento.

El señor **Lira Infante**.— Permítame una interrupción, Honorable Senador.

Yo me he referido a la producción del carbón para llamar la atención sobre el hecho de que este proyecto nació con la fi-

nalidad de estimular la producción; no me he referido a la producción actual. Pero si esa razón dada no es exacta, como lo está probando Su Señoría, quiere decir que este proyecto no tiene razón de ser.

El señor **Rivera**.— Permítame una interrupción, Honorable Senador.

Según las estadísticas del Banco Central, el año 1938 se produjeron 170.000 toneladas y el año 1942, 175.000, como término medio mensual. Quiere decir que hay un aumento de 5.000 toneladas con relación al año 1938, diferencia que no corresponde, en absoluto, a la curva ascendente que debe seguir la producción; es mínima, apenas de un 3%; y si todavía se toma en consideración que a este aumento contribuyen los nuevos métodos usados en el mineral de Schwager y las nuevas minas de carbón que se están trabajando desde hace poco tiempo, se verá que este aumento es muy insignificante, casi nulo.

El señor **Contreras Labarca**.— Las observaciones del Honorable señor Rivera están contradichas por los hechos, porque esta mayor producción en las minas de carbón se ha alcanzado con un aumento en el porcentaje de obreros ocupados, relativamente inferior al incremento de la producción. Esto significa que el rendimiento individual del obrero ha sido mucho mayor, o sea, que el obrero se ha esforzado para trabajar mucho más y producir esta mayor cantidad de toneladas de carbón en los años que he indicado.

Por otra parte, señor Presidente, el país sabe que en las minas de carbón los métodos de elaboración se encuentran en un atraso extraordinario y el estado de peligro en que viven los obreros es inmenso; no se han adoptado los elementos de seguridad en el trabajo que recomienda la técnica. Ha habido repetidos accidentes, frente a los cuales las compañías demuestran una total indiferencia...

El señor **Videla**.—Creo que está en un gran error, Su Señoría, porque el trabajo en las minas de carbón se realiza bajo la vigilancia del Departamento de Minas y Petróleo, que debe desarrollar funciones de

policía minera, de acuerdo con disposiciones de ese organismo.

El señor **Contreras Labarca**.— Esa es la teoría.

El señor **Videla**.—Indico a Su Señoría lo que hace el organismo técnico, lo que hace el Gobierno.

El señor **Contreras Labarca**.— Esa vigilancia técnica debe ser muy insuficiente, porque en el hecho vemos que los accidentes del trabajo, como las explosiones de gas grisú, se repiten con excesiva frecuencia.

El señor **Videla**.— Otro error de Su Señoría, porque las estadísticas demuestran que los accidentes en las minas de Chile son menos frecuentes que en otras partes.

El señor **Contreras Labarca**.—Las minas de carbón han sido denunciadas por los sindicatos obreros, en repetidas ocasiones, como trabajo sumamente peligroso y en el cual no se adoptan, a pesar de los requerimientos de la oficina del Estado y de los sindicatos obreros, todas las medidas de seguridad indispensables para preservar la vida de los trabajadores.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

En los accidentes del trabajo en las minas—que no son tan numerosos como estima Su Señoría—se ha podido comprobar que algunos, o casi todos ellos, se han debido a falta de cumplimiento, por parte de los propios obreros, de las instrucciones que se imparten para su seguridad.

El señor **Contreras Labarca**.— Debe estar mal informado Su Señoría, porque no se comprende que los obreros, por su propia voluntad, quieran exponerse a esos accidentes.

El señor **Rivera**.— Pero así es en realidad, porque a veces, por ejemplo, abren ellos mismos las lámparas, con lo que provocan las explosiones de gas grisú.

El señor **Martínez Montt**.— Nos estamos saliendo de la materia en debate.

El señor **Contreras Labarca**.— Tenemos entonces que el argumento que ha influido en el ánimo de los señores Senadores, relativo a que habría disminuido la producción de carbón, carece en absoluto de poder de convicción para el Honorable Senado.

Por otra parte, parece extraño que se pueda sostener que no se justifica que los obreros perciban salarios en los días a que se refiere el artículo que discutimos, ya que los obreros aun en días festivos tienen que comer...

El señor **Rivera**.— Eso está calculado en el salario que se les paga.

El señor **Contreras Labarca**.—... y, por consiguiente, hace bien el Estado en tomar en consideración las circunstancias en que se encuentran los obreros.

Por otra parte, la legislación social en el mundo se orienta en el sentido de asegurar a los obreros el pago de los días festivos como trabajados. Así, por ejemplo, en la legislación del trabajo de México, hay una disposición expresa que establece la obligación de los patrones de pagar a sus obreros todos los días domingo.

Creo que la legislación de Chile hace bien y el Honorable Senado, por consiguiente, se pone a tono con la situación existente en el país y en el mundo, al iniciarse también en este camino, o sea, en pagarle a los trabajadores los días que se indican en este artículo. No se trata nada más que de dos días.

El señor **Rivera**.— Dos días que no trabajan.

El señor **Contreras Labarca**.— Por esta circunstancia, estimo que el Honorable Senado haría bien en acoger el artículo nuevo introducido por la H. Cámara de Diputados, que establece la obligación de pagarle a los obreros los días 18 y 19 de septiembre.

El señor **Del Pino**.— Yo estaría de acuerdo con el Honorable Senador si se tratara de hacer verdadera justicia al trabajo que realiza el obrero en el sentido de pagarle un salario extraordinario en los casos de efectiva sobreproducción.

Pero con esto de estar irrogando perjuicios a la industria al obligarla a pagar salarios por días que no se trabajan, o sea, gravando la producción en estos momentos en que la vida es más difícil, por actuar con un ánimo ligero y haciendo demagogia, me parece que los legisladores estamos contribuyendo al encarecimiento de la vida, porque las industrias van a recargar su costo de producción, lo que afectará directamen-

te al consumidor, o sea, al pueblo.

Por eso voy a votar en contra de esta disposición.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Las observaciones formuladas por mi colega, el Honorable señor Contreras Labarca, se han referido especialmente a la industria minera, a la carbonífera. En realidad, creo que la producción de carbón ha aumentado, no por el esfuerzo de los obreros...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ha disminuído.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Creo que ha disminuído en cuanto a la eficiencia de la obra del trabajador.

Estimo que en esta modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados, en forma amplia, hay un alcance superior, que debemos meditar.

El Honorable señor Del Pino acaba de expresar en forma muy gráfica en la Hora de Incidentes, que se ha producido una disminución en la producción agraria, derivada de una disminución de la producción triguera de alrededor de dos millones de quintales.

Esto, que significa un apreciable menoscabo de la producción nacional, puede tener alcance semejante en otras industrias, en donde el trabajo del obrero no alcanza a rendir lo que debiera.

En esta forma, el hecho de que el pago de los días festivos pueda alcanzar a las demás industrias, me parece que envuelve un precedente inconveniente, tanto más cuanto que ¿a qué trabajadores va a pagar estos días no trabajados? ¿A los más eficientes? ¿A los que han trabajado durante toda la semana?

Yo comprendería que a los obreros que hayan cumplido con sus obligaciones, que hubieren trabajado la mayor parte del año, se les diera una bonificación, pero me parece que constituye un precedente gravísimo premiar por los días no trabajados a los que muchas veces por negligencia no cooperan a la producción nacional, sobre todo en la hora actual en que no se produce lo necesario para la alimentación popular. Para algunos es fácil solucionar este problema por medio del trueque, que permitirá traer el trigo desde Argentina y otros países. Pero yo les pregunto ¿en qué situación nos va-

mos a encontrar a consecuencia de la disminución de los medios de transporte, tanto más cuanto que en muchos puntos del sur se piensa que para octubre no habrá trigo para la alimentación popular?

Es ostensible que por falta de abonos o de esfuerzo personal, la producción de nuestros campos es tan baja, que el Gobierno reconoce la necesidad de estimularla.

Creo que no se estimula la producción obligando a pagar los días en que no se trabaja y que esta medida es contraproducente. Por eso, daré mi voto en contra a esta disposición.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Parece bastante anacrónico que en el Senado de la República de Chile, en el Siglo XX, continuemos haciendo esta diferencia entre obreros y empleados, ¿por qué sólo estos últimos ganan sueldo todos los días del año?

¿Ha presentado alguien acaso algún proyecto de ley por medio del cual no se les paguen a los empleados los días domingo y festivos?

¿Que diferencia hay entre las necesidades fisiológicas del obrero y del empleado?

¿Se ha inventado, acaso, algo para que los días domingo y festivos, en que el obrero que no tiene salario, coma y viva del aire?

¿La mujer y los hijos del obrero no tienen las mismas necesidades de comida, vivienda y vestimenta que los de los empleados?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Quién dice lo contrario?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿De manera que los capitalistas del mundo van a mantener siempre esta diferencia de clases, entre la clase media y la clase obrera, la cual está metida como un verdadero sandwich entre los señores de la clase privilegiada en Chile y en el mundo entero?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nosotros los de la clase alta, dirá Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nosotros miramos el problema desde otro punto de vista, sobemos perfectamente bien que es absurdo culpar al obrero por la disminución en la producción del carbón o del trigo.

¿Qué culpa tienen los campesinos de que

haya disminuído la producción de trigo, cuando ellos, aun en las épocas de abundancia, han estado sometidos al régimen de la galleta pésima que aquí mismo al Honorable Senado hemos traído y que, como pudimos comprobar, tenía un enorme porcentaje de arena en lugar de harina? Yo mismo traje aquí una muestra del pan que se daba al campesino en uno de los mejores fundos del país, en el de un reputado señor de gran abolengo que, posiblemente, no sabía nada de lo que pasaba en su fundo, el cual seguramente estaría a cargo de un mal mayordomo o un mal capataz que trataba pésimamente a sus subalternos. De manera que no hay ninguna razón para culpar al campesino chileno por la disminución de la producción.

Vaya a preguntarse en las faenas del cobre, por ejemplo, en aquéllas dirigidas por norteamericanos, si el obrero chileno no es acaso un buen trabajador o si no produce tanto o más que el obrero de cualquier parte del mundo.

He tenido amistad durante muchos años con capitanes de barcos que ocupaban en las faenas marítimas a obreros chilenos, y ellos me han hecho notar que no obstante las pésimas condiciones físicas de estos obreros, cargaban y descargaban los barcos con rapidez y aún en pleno temporal, cuando no existían las comodidades actuales.

Todo esto prueba que lo que hay es una mala organización del trabajo, que consiste en que se coloca en la misma situación al obrero honrado y trabajador que al obrero flojo y que no produce. Y esto pasa en todos los sectores del trabajo, no sólo en el elemento obrero, sino también entre los empleados públicos, que formaban la gran burocracia del país aún tomando en cuenta la cantidad de empleados que ganan sueldos elevadísimos y que no son hombres que producen.

El señor **Rivera**. — Y que se mantienen en sus cargos amparados por Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No amparamos a nadie, como dice el señor Rivera. Estoy únicamente estableciendo hechos. De tal manera que no hay ninguna razón para que sigamos culpando al obrero por la disminución de la producción del carbón

y del trigo o de la producción, en general, del país.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Así lo establecen las estadísticas.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La culpa la tienen la mala organización del trabajo, los salarios de hambre y la miserable vida que han llevado y llevan los campesinos.

El 80 por ciento de los obreros, cuando niños, en lugar de ir a la escuela para adquirir el sentido de la responsabilidad y educarse, además de prepararse para ser técnicos eficientes, para mejor servir a su país, se ven obligados por la fuerza de las circunstancias a trabajar, para contribuir al sustento de sí mismo y de los suyos.

Por estas razones, votaré favorablemente el artículo en debate.

El señor **Errázuriz**. — No debe medirse con la misma vara a los ineptos y a los capaces.

El señor **Domínguez**. — La disposición en debate establece en forma clara el alcance de esta concesión especial, que se otorga por la ley, exclusivamente, a los obreros del carbón. Más tarde, previo un estudio concienzudo, el Presidente de la República podrá determinar si conviene hacer extensiva esta disposición a otras empresas.

Creo que muchos de mis Honorables colegas habrán podido verificar las condiciones en que trabajan en Chile los obreros del carbón, y quién haya tenido oportunidad de verlo, no podrá encontrar exagerada una disposición legal que otorga esta franquicia a hombres que trabajan en las condiciones más deplorables, desde el punto de vista de la higiene, y peligrosas para la conservación de sus vidas; franquicia que consiste en pagarles los dos días que se consagran en Chile a la celebración de nuestro aniversario patrio, acontecimiento que nos toca lo más íntimo de nuestra conciencia y sensibilidad.

No debe, por lo tanto, exagerarse el espíritu de esta disposición, dándole el sentido de una medida excepcional que podría trocarse en general para todas las empresas. En este aspecto, yo estaría de acuerdo con muchos de mis Honorable colegas en que habría que meditar mucho antes de establecer esta medida como de carácter ge-

neral. Quiero convenir con ellos en que no se puede en estos momentos favorecer con medidas legales de ninguna especie, situaciones que importen reducción del trabajo y disminución de la producción. Sin embargo, pido a mis Honorables colegas de la Derecha que, en mérito de que se trata de un gremio que vive y trabaja en las peores condiciones imaginables, se haga esta excepción, en el bien entendido de que el artículo entrega categóricamente a la consideración del Presidente de la República el otorgamiento de este mismo favor a otras empresas.

El señor **Lira Infante**. — Si el Reglamento lo permitiera, yo aceptaría la invitación que nos hace el Honorable señor Domínguez, de restringir la obligación de pagar los días 18 y 19 de septiembre sólo a la industria del carbón; pero la circunstancia de conocer el Senado de este proyecto en su tercer trámite constitucional, nos obliga a aceptar o rechazar el artículo en debate, sin modificaciones.

En la forma como viene de la Cámara de Diputados, esta disposición es aplicable a cualquier empresa, puesto que se autoriza al Presidente de la República para hacerla extensiva a todas las industrias, lo que significaría un mayor desembolso de 11 millones y medio de pesos por día, o sea, de 23 millones de pesos por jornales pagados en los dos días de que aquí se trata, suma que representaría un pesado gravamen para la industria.

Una de las causas que determinan el alto costo de la vida es el alza del costo de la producción. Si se grava la producción misma con un mayor desembolso de veintitrés millones de pesos por ese solo capítulo, ¿adónde llegaremos?

Y más tarde se dirá que, si se obliga a pagar los días 18 y 19 de septiembre, aunque no se trabaje en ellos, no hay razón para no hacer lo mismo respecto de los cincuenta y tantos días domingos del año y todos los festivos. Entonces, se llegará a una cifra de 500 o 600 millones, con la cual se gravará nuevamente la producción, y por lo tanto, se encarecerá enormemente el costo de la vida. Esto es lo que queremos hacer presente, con espíritu de justicia y sin ne-

garnos a considerar ninguna situación que favorezca con justicia a los obreros.

El señor **Contreras Labarca**. — Bastaría cargar esta suma a las enormes y fabulosas utilidades que obtienen las empresas.

El señor **Lira Infante**. — No me interesa ese punto. Si se comprueba que las utilidades son excesivas, que se las grave.

El señor **Contreras Labarca**. — Está comprobado con estadísticas.

El señor **Lira Infante**. — Pero a empresas que, como Sus Señorías sostienen, necesitan hacer grandes inversiones y mejorar instalaciones que son deficientes, en lugar de facilitarles la capitalización y obligarlas a hacer esas mejoras, se les impone un mayor gasto de veintitrés millones de pesos al año. ¿Con qué objeto? Simplemente, para darles una dádiva a los obreros, no a los que han trabajado, sino a cualquier obrero que haya estado empleado en la empresa.

No se aceptó la idea que yo propuse el año pasado y que Sus Señorías combatieron, de que se pagara esta subvención a los obreros que hubieran trabajado en la semana anterior, como un estímulo al trabajo. A eso se responde que no: aunque no se hayan preocupado de trabajar, hay que pagarles...!

El honorable señor Grove (don Marmaduke) decía hace un momento que cada día los salarios se hacen más insuficientes, y que hay que mejorar los salarios y fomentar la producción.

No hace mucho tiempo se probó aquí en el Honorable Senado, con estadísticas irrefutables, que a mayor salario corresponde menor producción. En efecto, se ha demostrado en forma incontestable, que a una alza de salarios no ha correspondido un mayor rendimiento del trabajo por parte de los obreros, sino un menor rendimiento. Casi todos los industriales tienen sus quejas a este respecto y afirman que cuando pagan salarios altos, los obreros no trabajan los seis días de la semana, sino que se limitan a trabajar dos o tres, y los demás los dedican a la holganza. De modo que ese no es el remedio; sólo cabe estimular el interés por el trabajo en la forma que propuse el año pasado y que no encontró acogida en este Honorable Senado, a saber: que los festivos del 18 y 19 de septiembre fueran

pagados sólo a los obreros que hubieran trabajado la semana anterior. Es así como debemos fomentar el espíritu de trabajo, contra el espíritu de holganza.

Quisiera ser bien comprendido por los Honorables Senadores de Izquierda, porque si creen que estamos defendiendo a todo trance al capital, debo decirles que, ante todo, nosotros miramos el interés del país, el interés de sus industrias, cuyo mejoramiento redundará en beneficio de los propios asalariados.

El Honorable señor Contreras Labarca manifestaba, respecto del carbón, que en su concepto este proyecto que no se justificaba, porque en las minas de carbón se estaba produciendo mucho más que antes.

Por mi parte, respondo que si este proyecto nació del propósito de estimular una mayor producción de carbón, y tal propósito no es efectivo, porque ya hay una mayor producción, el proyecto es totalmente infundado, y sólo corresponde desecharlo.

Todavía si se tratara del proyecto primitivo, que era tolerable, porque se concretaba esa franquicia a una sola industria; pero ahora se trata de una disposición que permite generalizar tal beneficio en todas las industrias del país. Se nos dice que esto va a quedar en la letra y que no será aplicado...! No, señor Presidente. Una vez dictada esta ley, vendrá la presión de todas las sociedades obreras, de los sindicatos, de las organizaciones y partidos que se dicen representantes de los obreros, aunque no tengan más título para calificarse así que los que tenemos nosotros, para obligar a S. E. el Presidente de la República a hacer extensiva esta disposición a todas las empresas industriales del país.

Por eso la considero absolutamente inconveniente, y he tratado de demostrarlo agotando la materia y tal vez, también, la paciencia de mis Honorables colegas.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda pendiente la segunda discusión de este artículo, y con la palabra el Honorable señor Lira Infante.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción